

SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA

COMITE EJECUTIVO GENERAL

Zaragoza No. 15 Col. Guerrero Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06300
Tels. 55-66-60-00 55-92-83-59 y 55-92-41-31

Ciudad de México



Registro Núm. 1131/35

A los Socios Activos y Secciones del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

De conformidad con el inciso e) del Lineamiento Primero de Nuestro Ordenamiento Estatutario, así como con la facultad de dar solución a los casos no previstos establecida en el penúltimo párrafo de la Convocatoria de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, para el proceso de sustitución por vacancia de la Secretaría General del Comité Ejecutivo General del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, para el período que concluye el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, la Comisión Nacional Electoral del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana:

COMUNICA

De conformidad al ACUERDO TERCERO del comunicado de fecha 4 de enero de dos mil veintidós, en el que se establece la posibilidad de extender el plazo del tercer período de registro atendiendo el avance y/o agotamiento de padrón y teniendo en cuenta que aun hay un número importante de trabajadores pendientes de efectuar el registro correspondiente, con el fin de facilitarles y dar oportunidad para la participación en dicho Proceso a través del Sistema de Voto Electrónico puesto a disposición de este Sindicato por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La Comisión Nacional Electoral del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se autoriza la extensión de la vigencia del tercer período de registro de votantes hasta el jueves veintisiete de enero de dos mil veintidós.

SEGUNDO. – Los Comités Ejecutivos Locales de Sección deberán publicar los Centros de Trabajo donde se instalarán los Módulos para el registro de votantes.

TERCERO. – El presente comunicado forma parte de la Convocatoria de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, por lo que deberá publicarse y difundirse para el debido conocimiento de los Socios Activos del Sindicato.

Así lo resolvió la Comisión Nacional Electoral del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, en la Ciudad de México el jueves veinte de enero de dos mil veintidós, firmando los que intervienen para los fines conducentes.

Fraternalmente,

¡Unidos Venceremos!

FERNANDO NAVARRETE PEREZ
PRESIDENTE

GERARDO BLANCO CÁZARES
SECRETARIO

HÉCTOR LUIS AGUIRRE RODRÍGUEZ
VOCAL